

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS 17:22 DIECISIETE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS DEL DIA 22 VEINTIDOS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 47 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/01/2018 INTERPUESTO POR LA C. ALMA RUTH CASTILLO ZÚÑIGA, mexicana, mayor de edad; y como militante del Partido Revolucionario Institucional. **EN CONTRA DE:** “La convocatoria emitida y firmada en fecha 10 de enero del 2018, por el Presidente del Comité Directivo Estatal del partido Revolucionario, para el proceso de selección y postulación de candidatos a diputados locales por el principio de mayoría relativa, por el procedimiento de Comisión para la postulación de candidaturas en esta entidad en los distritos electorales locales III, IV, VII, VIII, XI, XII, XIII, Y XV, de San Luis Potosí, misma convocatoria que puede consultarse en el siguiente link de la página de internet institucional, [http://www.prislp.org.mx/images/Convocatoria Diputados Locales por Comisi%C3%B3n.pdf](http://www.prislp.org.mx/images/Convocatoria_Diputados_Locales_por_Comisi%C3%B3n.pdf)”, **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 22 veintidós de enero del año 2018 dos mil dieciocho.

Téngase por recepcionado a las 00:06 cero horas con seis minutos, del día 22 veintidós de enero del 2018 dos mil dieciocho, escrito firmado por el Lic. Ulises Hernández Reyes, Secretario Técnico, dirigido a los C. Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 21 veintiuno de enero del año en curso, dentro del TESLP/JDC/01/2018; asimismo remite la siguiente documentación:

1. Copias simples de la CONVOCATORIA, PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, signado por el C. Martín Juárez Córdova, Presidente del Comité Directivo Estatal de San Luis Potosí.

2. Original de la cédula de notificación por estrados firmada por Lic. Ulises Hernández Reyes, Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 16 dieciséis de enero del 2018 dos mil dieciocho, en donde se hace del conocimiento público que la C. Alma Ruth Castillo Zúñiga, promueve Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

3. Original de la cédula de notificación por estrados firmada por Lic. Ulises Hernández Reyes, Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 16 dieciséis de enero del 2018 dos mil dieciocho, a fin de que comparezcan los terceros interesados dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Alma Ruth Castillo Zúñiga.

4. Original de la Constancia de Retiro, firmada por Lic. Ulises Hernández Reyes, Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 19 diecinueve de enero del 2018 dos mil dieciocho.

5. Original del escrito signado por el Lic. Ulises Hernández Reyes, Secretario Técnico, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinden informe circunstanciado; al que adjunta la siguiente documentación:

a. Copia simple del oficio CNPI/ST/0099, signado por el Ing. José Rubén Escajeda Jiménez, Comisionado Presidente, de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, dirigido al MSC. Martín Juárez Córdova, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de San Luis Potosí, de fecha 18 dieciocho de enero del año 2018 dos mil dieciocho.

b. Copia simple del escrito signado por el Dr. Enrique Ochoa Reza, Presidente, dirigido al MSC. Martín Juárez Córdova, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de San Luis Potosí, de fecha 04 cuatro de enero del 2018 dos mil dieciocho.

Agréguense a los autos los documentos de cuenta para constancia legal.

En tal virtud se tiene al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de San Luis Potosí, S.L.P., por dando cumplimiento al acuerdo de fecha 16 dieciséis de enero del año 2018 dos mil dieciocho,

dictado por este Tribunal el Electoral, dentro del expediente número TESLP/JDC/01/2018.

Ahora bien, visto el estado de los autos de los cuales se desprende que no ha dado contestación al oficio número TESLP/47/2018, de fecha 16 dieciséis de enero del año 2018 dos mil dieciocho, la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional de San Luis Potosí, en tal sentido se requiere a la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional de San Luis Potosí, para que en termino de 24 veinticuatro horas, contados a partir de que le sea notificado el presente proveído, informe a este Órgano Jurisdiccional sobre el cumplimiento efectuado al proveído de fecha 16 dieciséis de enero del año en curso, apercibido que de no dar cumplimiento con lo aquí ordenado con fundamento al artículo 59 y 60 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, se le aplicaran las medidas de apremio pertinentes.

Finalmente, tórnese el presente expediente al Licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrado Presidente de este Tribunal para los efectos previstos en los artículos 14 fracción VIII, 53 y 100 de la Ley de Justicia Electoral en el Estado. **Notifíquese.**

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.